

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES EN ESPACIOS DE OCIO

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LA LUCHA  
CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES EN LA CIUDAD DE ÚBEDA

**ÚBEDA LIBRE  
DE VIOLENCIA  
SEXUAL**





# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES EN ESPACIOS DE OCIO

Programa de prevención y actuación en la lucha contra  
las agresiones sexuales en la ciudad de Úbeda.



**Financia:** Ministerio de Igualdad. Pacto de Estado contra la Violencia de Género

**Organiza:** Ayuntamiento de Úbeda

**Material elaborado por:** Equipo Ágora

**Coordinación:** Marisa Rebolledo Deschamps

**Autoría:** Laura Urda Cortés y Zenaida Rey Moreno

**Maquetación:** Zulema Chacón Domínguez



# ÍNDICE

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción .....                                                 | 7  |
| 2. Justificación .....                                                | 9  |
| 3. Ámbito de aplicación del protocolo .....                           | 12 |
| 4. Pautas preventivas en los locales de ocio .....                    | 16 |
| 5. Pautas para la detección de las agresiones sexuales .....          | 23 |
| 6. Pautas para la actuación ante agresiones sexuales .....            | 26 |
| 7. Recomendaciones frente a la sumisión química .....                 | 29 |
| 8. Teléfonos y recursos para la atención de agresiones sexuales ..... | 35 |



# 1

# INTRODUCCIÓN

La violencia de género tiene muchas maneras de manifestarse, de hecho es la mayor expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres, además de una violación de los derechos humanos de las mujeres. Una de las formas más habituales de violencia de género es la violencia sexual.

Los locales de ocio y fiesta, además de espacios de diversión, también son lugares que pueden convertirse en escenarios de agresiones sexistas de diversa gravedad. En ocasiones se producen en estos espacios actitudes y conductas que, desde la desigualdad, pueden llegar a la ofensa, la intimidación o la agresión.

El Centro Municipal de Información a la Mujer de la Ciudad de Úbeda, como órgano competente en la lucha contra la violencia de género, quiere contar con la implicación y la colaboración de quienes poseen, regentan, dirigen y/o trabajan en espacios de ocio. Para que su respuesta de rechazo ante la violencia sexual sirva para prevenir, disuadir y eliminar comportamientos sexistas, construyendo así, de manera conjunta, espacios seguros. Con este fin se ha diseñado el presente Protocolo Municipal de Prevención y Actuación frente a la violencia sexual en los espacios de ocio y fiesta, abordando las siguientes medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

- **Medida 60:** Mejora del conocimiento sobre las agresiones sexuales en el ámbito privado, así como en el espacio público y espacios de ocio y tiempo libre (acoso callejero, ocio nocturno, violencias bajo el efecto de sustancias, etc.)
- **Medida 86:** Impulso y desarrollo de medidas de prevención de las violencias contra las mujeres, con especial atención a la violencia sexual, en los distintos espacios de tiempo libre

infantil y juvenil y/o espacios de ocio, especialmente el ocio nocturno y espacios festivos.

Dichas medidas están recogidas en la Estrategia para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025. El presente protocolo, así como la campaña de sensibilización, están financiados por el Ministerio de Igualdad a través de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Consulta la Estrategia para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025.

### • PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN:

#### **ESTRATEGIA PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025.**



[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combaterViolenciaMachista/docs/EEVM\\_2022\\_2025.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combaterViolenciaMachista/docs/EEVM_2022_2025.pdf)



# 2

## JUSTIFICACIÓN

Las violencias sexuales se ejercen en los espacios públicos y privados por parte de personas conocidas y desconocidas, están diseminadas por todo el campo social y toman cuerpo en diversos ámbitos y contextos. En concreto, en los contextos de ocio nocturno donde hay consumo de sustancias, las violencias sexuales se desarrollan en un clima de especial impunidad, normalización y silencio.

La definición teórica de la violencia sexual y los actos que se asocian a esta, no siempre encuentran respuesta en el marco jurídico vigente. Por este motivo, en este protocolo hemos abordado formas de agresión sexual que son constitutivas de delito, así como aquellas que, sin serlo, suponen intromisiones ilegítimas en la libertad sexual de las personas y pueden dar pie a futuras agresiones sexuales más graves, así aprendemos a identificarlas y podemos actuar y prevenir.

3.7

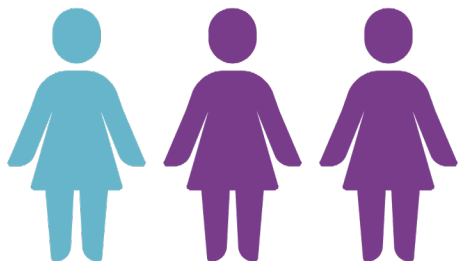
millones de mujeres han experimentado violencia sexual en la UE en el último año.

100%

de las mujeres han sufrido alguna agresión sexual a lo largo de su vida.

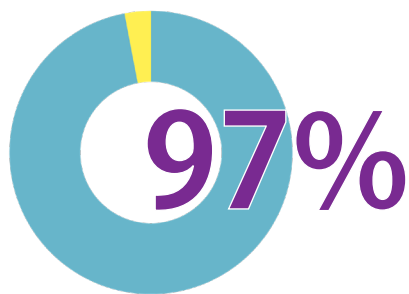
22%

de las mujeres en España ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de la pareja.



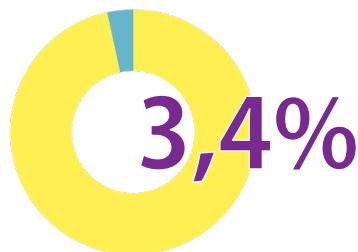
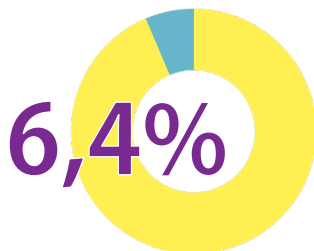
1/3

de las mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el último año.



de las mujeres han sufrido comentarios incómodos de carácter sexual.

de las mujeres se han visto obligadas a mantener relaciones sexuales cuando no querían.



de las mujeres residentes en España han sido obligadas a mantener algún tipo de práctica sexual no deseada que les resultaba denigrante o humillante.

Cuando hablamos de sumisión química, debemos analizar la realidad ya que, durante los últimos años, se ha generado una alarma social en torno a las agresiones sexuales en las que estaba implicado el uso de sustancias. Para romper mitos debemos tener presente la idea de que la sustancia más presente en los casos de violencia sexual es el alcohol.

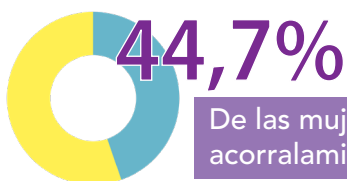
Son numerosos los informes epidemiológicos que coinciden en reafirmar este dato<sup>1</sup>. La inmensa mayoría de noticias que abordan las violencias sexuales con uso de drogas asumen que la tipología “sumisión química” es proactiva, invisibilizando

1. Datos recogidos de Alto Consejo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UE y de la Macroencuesta del Instituto de la Mujer.

el modus operandi más frecuente, el oportunista. También asistimos a un aumento de la preocupación y alarma frente a un supuesto aumento de la violencia sexual con uso proactivo de drogas, cuando ligar con la chica mas borracha del local es una conducta normalizada en nuestra sociedad desde hace tiempo. Es necesario tomar conciencia sobre nuestras formas de relacionarnos para así poder erradicar conductas irrespetuosas y abusivas. En este protocolo también dotaremos de herramientas para detectar mediante la observación, si una persona tiene un lenguaje corporal de rechazo.



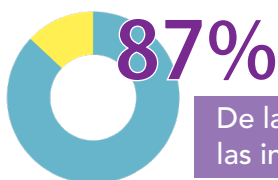
De las mujeres ha sufrido  
tocamientos no consentidos.



De las mujeres dice haber sufrido  
acorralamientos.



De las mujeres dice haber recibido  
comentarios incómodos de carácter  
sexual.



De las mujeres dice haber sufrido  
las insistencias ante una negativa.

# 3

## ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo se aplicará en las situaciones de violencia que se produzcan en locales de ocio ubicados en la Ciudad de Úbeda, entendiendo que dicha violencia pueda ser de diferente naturaleza e intensidad.

También se aplicará si la persona agredida es trabajadora del propio local de ocio, frente a la violencia sexual que puedan sufrir por parte de clientes o personas que trabajen en este.

Sabemos que los espacios de ocio nocturno facilitan la violencia, a este espejismo cabe añadir otros procesos de normalización en que se dan las violencias sexuales en contextos de fiesta.

Los mitos que subyacen en expresiones como “todo vale”, “estas cosas pasan” o “no es para tanto” facilitan que las agresiones caigan en la impunidad. A esto se le añaden dos fenómenos: en primer lugar, el modelo de “ligoteo” con base en los ideales del amor romántico y de la violencia machista, que espera y justifica objetivos de “cacería” nocturna. En segundo lugar, el contexto de fiesta grupal y el efecto de la camaradería propia de la masculinidad hegemónica (lo que algunas autoras llaman “fratría”, el pacto intragénero para salvaguardar privilegios). Estos dos elementos se suman para crear un entorno cómplice a las violencias sexuales.

Por último, cabe considerar un tercer elemento: los espacios nocturnos de ciertos ambientes amplifican aún más el imaginario del “ligoteo” y la “cacería” a través de la promoción de la sexualización de los cuerpos de las mujeres.

- **OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:**

Identificar actitudes y comportamientos sexistas y hacer expreso pronunciamiento de no tolerar estas acciones en los locales y espacios de ocio.

Dotar de herramientas para actuar ante una agresión a quienes poseen, regentan, dirigen y/o trabajan en espacios de ocio.

Concienciar y familiarizar a quienes poseen, regentan, dirigen y/o trabajan en espacios de ocio, sobre cuáles son los recursos de emergencia y cómo hacer un acompañamiento seguro de la persona agredida.

## • PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROTOCOLO

1

Actuar en la prevención de las agresiones sexistas.

2

Atención prioritaria de la persona agredida. En caso de que se detecte o se presencie una agresión, debe priorizarse la atención a la persona agredida sobre la persecución del delito o de la persona agresora. Hay que asegurarse de que la persona agredida reciba la atención adecuada, llamando a los servicios de emergencias competentes.

3

Es imprescindible respetar las decisiones de la persona agredida, y debemos informar sobre cuáles son los recursos para que pueda elegir qué decisión tomar.

4

Debemos manifestar rechazo a la persona agresora y hacer del local un espacio seguro.

## • PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL

El presente protocolo deberá estar accesible para todas las personas que trabajan en el local y deberán tenerlo disponible por si es necesario recurrir a él para recordar algún paso o consultar el listado de recursos. El protocolo deberá estar siempre en el mismo lugar y ha de ser conocido por todas las personas trabajadoras del local.

### PRINCIPIOS BÁSICOS:

Atención prioritaria a la persona agredida.

Respetar las decisiones de la persona agredida.

Actitud de rechazo a la persona agresora.

Información rigurosa.

Partiendo de los objetivos y principios ya señalados, los ejes que estructuran el protocolo son:



# PAUTAS PREVENTIVAS EN LOS LOCALES DE OCIO

## • 4.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON EL CONTROL DE ACCESO A LA SALA:

- En cuanto al acceso a los locales, es obligatorio evitar cualquier tipo de criterio sexista o discriminatorio, así como en las actividades que se lleven a cabo en el mismo.
- Es obligatorio evitar la discriminación en la publicidad de sus campañas de promoción (precios diferenciados para hombres y mujeres, prioridad arbitraria en el acceso a la sala en función del aspecto, la ropa o cualquier otra cuestión sexista, bien por discriminación por sexo o por sexualización de las mujeres).
- Determinar de manera estable y visible que se limitará el acceso a quien acose o agrede sexualmente.
- Deben mostrar rechazo expreso a las actitudes y agresiones sexistas mediante la colocación en el exterior de un distintivo que lo identificará como espacio comprometido contra las agresiones sexistas, dicho distintivo será facilitado por el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Ciudad de Úbeda.



El mercado del ocio nocturno ha utilizado una imagen sexualizada y estereotipada de las mujeres como estrategia de reclamo publicitario. Junto con el fomento del consumo abusivo de alcohol, asociado al incremento de oportunidades de acceso a relaciones sexuales, se cosifica a las mujeres, quienes son presentadas como reclamo a través de las imágenes de los carteles o de estrategias de marketing para “llenar” locales.

**POR EJEMPLO:** A través de la técnica de entradas “gratis para ellas”, convirtiendo a las mujeres en un producto más a publicitar y consumir.

Ante el mantenimiento de esta forma de discriminación, cabe señalar tales prácticas como delito. La utilización de imágenes estereotipadas, discriminatorias o vejatorias de mujeres en la publicidad de promoción de productos, está tipificada como **“publicidad ilícita”** en el artículo tercero de la Ley 34/1988 General de la Publicidad, en la que se relaciona la difusión de imágenes de mujeres **“como mero objeto”,** o **“asociada a comportamientos estereotipados”** cooperante de la generación de las violencias hacia las mujeres (L34/1988).

Ahora bien, esta forma de violencia simbólica no se va a combatir únicamente a través de la sanción (si bien es un recurso que no se debe desdeñar), ya que en la base de la normalización que ha disfrutado hasta el momento se encuentra un modelo de socialización de la sexualidad con una fuerte carga de género.

## • 4.2 COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO A LA CIUDADANÍA:

- En el local se pondrá a disposición de quien lo requiera, materiales con información para la sensibilización de la ciudadanía, con el objetivo de que aprendan a identificar actitudes sexistas y puedan manifestar rechazo a las mismas, así como información del Centro de Información de la Mujer de Úbeda y de los recursos específicos para la atención de víctimas de violencias sexuales (carteles, vinilos, tarjetas...).
- Cada local que reciba el distintivo de espacio seguro deberá colocar, tanto en lugares visibles como en lugares potencialmente más peligrosos (especialmente zona de baños), carteles que lo identifiquen como un espacio comprometido contra la violencia sexual, que informen de la existencia del Protocolo y de la posibilidad de poder hacer uso de él, en caso de que fuera necesario.

## • 4.3 VIGILANCIA ESPECÍFICA DEL LOCAL:

- El local se comprometerá a ser riguroso con la seguridad en las zonas potencialmente más peligrosas, como por ejemplo, las zonas más oscuras o los rincones más aislados del local. Siempre respetando la intimidad de las personas. Además, los locales se deben comprometer a guardar las imágenes de las cámaras de seguridad por si fuera necesario revisarlas y aportarlas para la investigación de una agresión.

- Las personas que regenten los locales deberán facilitar a las personas trabajadoras la existencia del protocolo, la forma de aplicar el mismo, así como el tiempo para la formación en igualdad en cursos que les competa, siempre que el Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda lo ofrezca.

#### **4.4 ACCIONES QUE INCITEN AL SEXISMO Y A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES:**

- Quedará prohibido para los locales que se adhieran al protocolo, que sus trabajadoras y trabajadores vistan uniformes diferenciados entre hombres y mujeres.
- También estarán prohibidos los horarios de entrada al local gratuitos solo para algunas personas, publicidad sexista, etc.



**LA PRÁCTICA DE ACCIONES QUE INCITEN AL SEXISMO Y A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES SERÁ MOTIVO DE RETIRAR LA PLACA DISTINTIVA DE ESPACIO SEGURO.**

## • 4.5 LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE NO VERBAL:

La comunicación no verbal es un proceso de lenguaje mediante el cual se transmite un mensaje por medio de gestos, postura corporal o indicios; es decir, sin palabras, al contrario que la comunicación verbal.

Gestos, lenguaje corporal, postura, expresión facial, contacto visual... Son algunos de los recursos a tener en cuenta en el lenguaje no verbal.

**Expresiones faciales:** Es el indicio más claro que muestra qué tipo de emociones sentimos y dónde focalizamos nuestra atención al comunicarnos. El rostro es capaz de comunicar, sin palabras, alegría, sorpresa, tristeza, miedo, ira, asco y desprecio.

**Gestos:** Son uno de los canales de comunicación no verbal con mayor componente cultural. Hay que saber diferenciar los gestos ilustradores, que son los que acompañan el discurso verbal, de los gestos emblemáticos, que tienen sentido por sí solos, y los gestos reguladores o de afecto, que nos ayuda a dirigir la interacción o a transmitir sentimientos. (No es lo mismo saludar con dos besos, lo cual serían un componente cultural, que besar a alguien en la mejilla en un contexto distendido entre amigos, o que alguien intentara ese acercamiento sin conocerlo).

**Posturas:** La exposición y la orientación de nuestro torso demuestran el grado de interés y de apertura hacia los demás, de forma que, cuando entablamos una comunicación agradable con una persona o sentimos comodidad, nos mostramos comúnmente en una postura relajada y no alerta, si no encontramos en una situación incómoda nuestras posturas también hablan, actuando de manera rígida o intentando mantener una distancia mayor.

Todos estos elementos, al igual que al entablar una conversación distendida con otra persona, transmiten cuándo sentimos comodidad con la presencia o el trato o nos sentimos en un ambiente agradable; en las situaciones de acoso o agresión sexual, nuestras expresiones, nuestro cuerpo, nuestros actos, también lo muestran así.

**POR EJEMPLO:** *En una conversación o acercamiento entre dos personas, podemos observar nerviosismo e incomodidad en una persona que se siente intimidada o acosada, si intenta colocar ante la otra persona un objeto que les separe, por ejemplo un cojín, bolso o hasta una taza de café, todo para crear una barrera (por más minúscula que sea) que brinde protección interponiendo distancia con la otra persona.*

También es importante la mirada, si cuando la persona que se está sintiendo incómoda o agredida, esquiva la mirada de la persona agresora, si mira al personal del local en busca de una mirada cómplice, podemos acercarnos para comprobar que se encuentra bien.

El personal no solo debe intervenir si la persona agredida solicita ayuda, si no también si ve que una persona está constantemente rehuyendo de otra, distanciándose, evitando cercanía.

# 5

## PAUTAS PARA LA DETECCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES

### • 5.1 ASPECTOS GENERALES:

El personal debe recibir una formación mínima en materia de actuación frente a agresiones sexuales y disponer de materiales informativos que orienten sobre actuaciones ante la violencia sexual.

### • 5.2 PAUTAS DE DETECCIÓN POR TIPO DE AGRESIÓN SEXUAL:

#### EN CASO DE VIOLACIÓN O INTENTO DE VIOLACIÓN:

- Derivación directa a la persona responsable de la atención en la misma sala y puesta en marcha de los pasos establecidos en la fase de atención siguiente.

## EN CASO DE AGRESIÓN MEDIANTE SUMISIÓN QUÍMICA:

- Si alguien se acerca con intenciones a una persona vulnerable por alcohol o drogas e insiste en establecer contacto con ella, acércate. Si está consciente, actúa como en un caso de acoso sexual. Si no lo está, avisa a la persona responsable de la sala.
- Si ves a una persona que ha consumido demasiado alcohol o drogas, busca a sus colegas y asegúrate de que no se queda sola, ni se marcha sola de la sala.

## EN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL SIN AGRAVANTES Y AGRESIÓN SEXUAL SIN VULNERABILIDAD QUÍMICA:

- Si lo detecta el personal o nos avisan terceras personas: pregunta a la persona agredida si está cómoda en la sala. Si no lo está, advierte a la persona agresora y procede a su expulsión si reincide.
- Si nos informa la persona agredida: además de lo anterior, si la persona agredida se ha defendido, no equipares sus conductas, pero recuérdale que las medidas las adopta el personal.



## ¿CÓMO AFECTA LA VIOLENCIA SEXUAL AL OCIO NOCTURNO?

- Percepción de inseguridad y peligrosidad para las mujeres.
- Pocas consumiciones o ninguna.
- Mala fama para los locales.
- No asistencia de las mujeres a los locales.



**LA PREVENCIÓN Y  
LA DETECCIÓN SON  
ESENCIALES PARA CREAR  
ESPACIOS SEGUROS.**

# 6

## PAUTAS PARA LA ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES SEXUALES

### • 6.1 ACTUACIÓN CON LA PERSONA AGREDIDA:

- Atiende a la persona agredida y asegúrate de que no corre ningún peligro.
- Avisa a la persona responsable de la sala y acompaña a la víctima a un lugar tranquilo y seguro.
- Si la persona agredida está en condiciones de que se le informe: pregunta si tiene alguna amistad en la sala para que la acompañe durante la atención.
- Conoce si quiere solicitar la asistencia de los servicios médicos de urgencia o Fuerzas de Seguridad.
- Si necesita atención sanitaria urgente o no está en condiciones de hablar, llama al 112.
- Si decide denunciar, pero rechaza la atención de los servicios médicos o de seguridad, asegúrate de que no se marcha sola y aconséjale que denuncie.

- Si decide no denunciar, transmítele que la prioridad es el respeto a sus tiempos y sus necesidades.
- Facílitate información sobre recursos ante violencia sexual.



**LA PRIORIDAD  
ES ATENDER A LA  
PERSONA AGREDIDA.**

## • **6.2 ACTUACIÓN CON LA PERSONA AGRESORA:**

- La persona agresora podrá ser detenida por cualquier ciudadano/a, siempre que se le sorprenda *in fraganti* o a punto de cometer el delito de agresión sexual.
- El vigilante de seguridad tiene la obligación de detener a quien agrede, pero también puede detener a una persona sospechosa para ponerla inmediatamente a disposición de los CCFFSS.
- Si no se sorprende a la persona agresora, pero la persona agredida puede facilitar una descripción, búscala por el local y ponla a disposición de los CCFFSS.
- Recuerda que, durante la atención, la prioridad es atender a la persona agredida y no la persecución del delito.

- Si disponemos de suficiente personal para mantener a la persona agredida acompañada, se procederá a localizar a quien haya cometido la agresión dentro del local.



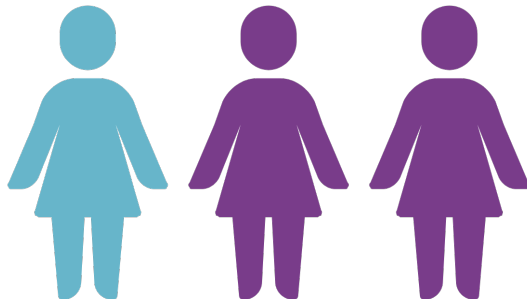
**RECUERDA:  
NO TOCAR EL  
ESPACIO DE LA  
AGRESIÓN.**

# 7

## RECOMENDACIONES FRENTE A LA SUMISIÓN QUÍMICA

### • 7.1 ¿QUÉ ES LA SUMISIÓN QUÍMICA?:

La sumisión química es cuando se administran sustancias a otra persona en contra de su voluntad, o cuando se aprovecha que otra persona está bajo los efectos del alcohol y se producen anulación y/o merma de su voluntad y capacidades, con el objeto de realizar algún tipo de agresión, habitualmente de índole sexual.



1/3

CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL ES  
BAJO LA SUMISIÓN QUÍMICA

**LA DROGA MÁS PRESENTE EN SITUACIONES  
DE VIOLENCIA SEXUAL ES EL ALCOHOL**

Frente al mito de que las violencias sexuales se producen en contextos de consumo de drogas ilegales, los datos<sup>2</sup> muestran que la sustancia más presente es el alcohol. El cuarto informe de Noctámbulas registraba que el 64% de hombres y el 55% de las mujeres consume alcohol siempre que salen de fiesta.

Ahora bien, los sucesivos informes del Observatorio<sup>3</sup> muestran que al alcohol le sigue la cocaína como droga más presente en las situaciones de violencia sexual. Los efectos de las dos drogas son distintos, pero en ambos casos el consumo opera de forma distinta en relación al género de la persona que hace uso de ellas, y es que la lectura de las conductas mediadas por los efectos de las drogas tiene una carga sexista.

## **EL CONSUMO CULPABILIZA A LAS MUJERES PERO LEGITIMA Y DESRESPONSABILIZA A LOS HOMBRES**

El consumo de alcohol y otras drogas, sobre todo si es problemático, tiene una carga de estigma pero, en lo respectivo al género, el consumo en mujeres y hombres es percibido de forma ambivalente: mientras a las mujeres se las sanciona socialmente, para los hombres opera como un elemento de estatus intragrupo. Se trata de una práctica leída como transgresora de las normas sociales y, por tanto, aceptable desde el modelo de masculinidad hegemónica orientada al riesgo, mientras que, en el caso de las mujeres, supone una ruptura con el modelo de feminidad tradicional.

Cuando estos mandatos se cruzan con casos de violencias sexuales, el imaginario colectivo juzga y culpa a las mujeres, mientras que exculpa y justifica a los hombres. Decimos entonces que el consumo de drogas funciona como un atenuante para los agresores pero como un agravante para las agredidas.

2. [https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/4InformeNoct\\_2016-201717.pdf](https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/4InformeNoct_2016-201717.pdf)

3. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/observatorioEstatual/home.htm>

De hecho, no quedan lejos los mensajes de prevención de consumos basados en el mito de que el consumo vuelve a la mujer “presa fácil”, situando la responsabilidad sobre ellas y no sobre los agresores, ni el contexto de desigualdad de género en el que se inscriben.

## **NO SE PUEDE AFIRMAR QUE HAYA UNA SUSTANCIA CONCRETA QUE ANULE LA VOLUNTAD PARA EJERCER LA SUMISIÓN QUÍMICA**

Hemos tratado ya la distinción entre dos tipologías de sumisión química: la premeditada o proactiva, en la que el agresor intoxica a la víctima de forma premeditada; y la oportunista, en la que el agresor aprovecha la disminución de la capacidad de reacción producida por consumos voluntarios. Ambas tipologías incorporan el componente de ausencia de resistencia por parte de la víctima, mientras que se distinguen en la existencia (o no) de premeditación por parte del agresor, pero la línea que distingue la premeditación y el oportunismo es difusa.

### **7.2 ALGUNOS SÍNTOMAS DE LA SUMISIÓN QUÍMICA:**



#### **SUSTANCIAS ANULATIVAS:**

- La más conocida es la burundanga o droga zombie.
- Este tipo de drogas tiene mayor potencia analgésica.
- Serían drogas anulativas aquellas que producen mareo, adormecimiento de las extremidades, pérdida de visión e incluso de la capacidad de habla, náuseas, así como una profunda sensación de cansancio como síntomas más habituales.

- El 80% de los delitos de sumisión química se producen con este tipo de drogas.



## **SUSTANCIAS ESTIMULANTES:**

- Las más conocidas son GHB o éxtasis líquido o la ketamina.
- Este tipo de drogas se caracterizan por provocar una repentina sensación de "subidón". Producen además excitación sexual, lo cual facilita a la persona agresora conseguir su objetivo sin forzar a su víctima.
- Serían drogas estimulativas aquellas que producen sudoración, pupilas dilatadas, euforia, exaltación o confusión.
- El restante de los delitos de sumisión química, es decir el 20%, corresponde a drogas estimulantes.

## **7.3 PAUTAS PARA RECOMENDAR A LA PERSONA AGREDIDA:**



### **PEDIR AYUDA**

En caso de que la persona agredida notase síntomas o "pinchazo", debe saber que tiene que avisar a las personas testigos que puedan cuidarle y al personal de seguridad o



camareras/os, para que desde el local puedan avisar a la policía por si pudieran captar a las personas agresoras y evitar más casos.



## ASISTENCIA SANITARIA

Debemos aconsejar a la persona que acuda al hospital y recordarle que debe solicitar que activen el protocolo de sumisión química, además de un análisis completo para conocer las posibles sustancias que hayan podido administrarle.



## EN CASO DE SUMISIÓN QUÍMICA POR PINCHAZO

En caso de sumisión química por pinchazo, además hay que explicar a la persona que debe solicitar una serología para enfermedades por transmisión sanguínea, por si hiciera falta tratamiento.

### ○ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN:

ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE SUMISIÓN QUÍMICA  
Y/O AGRESIÓN POR OBJETO PUNZANTE 2023



[https://www.corazonessinmiedo.es/  
wp-content/uploads/2023/07/Protocolo\\_  
SQ\\_2023 .pdf](https://www.corazonessinmiedo.es/wp-content/uploads/2023/07/Protocolo_SQ_2023.pdf)



## ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA

Por último, en caso de que se produzca la agresión sexual, la persona debe saber que el departamento de medicina forense debe **hacer un parte**. También es importante derivar para recibir atención psicológica y jurídica en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda.

## COMPROMISO DE LA CIUDAD DE ÚBEDA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Úbeda, a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, se compromete con los establecimientos participantes en la campaña de prevención a:

- Realizar una campaña informativa y formativa en los locales destinados al ocio nocturno.
- Dotar a los establecimientos de elementos distintivos de “*ESPACIO LIBRE DE VIOLENCIA SEXUAL*” así como de un protocolo impreso con pautas para saber actuar en caso de de agresión sexual.
- Prestar asesoramiento al personal del establecimiento cuando lo requiera.
- Se acuerda utilizar el término “ANGELA” para comunicar cualquier situación de agresión sexual al personal de los locales de ocio nocturno.

# TELÉFONOS Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES

## EMERGENCIAS: 112

Sistema gratuito a disposición de la ciudadanía, que proporciona todas las ayudas necesarias para resolver cualquier situación de emergencia.

El 112 atiende cualquier circunstancia en la que pueda verse afectada la seguridad y la protección de las personas, los bienes o el medio ambiente.

Se trata de un servicio que integra, en uno solo, todos los números de teléfonos específicos para cada cuerpo: policía local, policía nacional, urgencias sanitarias y bomberos.



- Totalmente gratuito.



- 24 horas los 365 días del año.



- Este sistema ofrece una atención multilingüe en español, inglés, francés, alemán y árabe.



- Las personas sordas o con problemas de audición también pueden enviar un SMS al teléfono: **679 436 200**.



- La APP 112 Andalucía es una aplicación gratuita para smartphones para optimizar la atención en caso de urgencias y emergencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías. La APP conecta directamente con el Centro de Coordinación de Emergencias y envía de forma simultánea (con la opción de ubicación activada) las coordenadas exactas de posicionamiento. De esta forma se agiliza la localización del incidente y los tiempos de respuesta. Puedes descargar la APP a través de los siguientes enlaces:



<http://>



- APP ANDROID
- [https://play.google.com/store/apps/details?id=es.juntadeandalucia.andalucia112ciudadanos&hl=es\\_MX&gl=US&pli=1](https://play.google.com/store/apps/details?id=es.juntadeandalucia.andalucia112ciudadanos&hl=es_MX&gl=US&pli=1)



- APP IOS
- <https://apps.apple.com/dz/app/112-emergencias-andaluc%C3%ADa/id1522830640>

**POLICÍA NACIONAL: 091**  
**POLICÍA LOCAL: 092**

Puedes llamar si tienes algún problema, solicitud urgente o demanda de información en todo el territorio nacional.



Existe, además, una APP "Alertcops" que puede resultar útil a las personas con discapacidad auditiva.



- APP ANDROID



- APP IOS

**GUARDIA CIVIL: 062**



- 24 horas los 365 días del año.

**EMERGENCIAS SANITARIAS: 061**

**INSTITUTO DE LA MUJER: 900 191 010**

A través de este teléfono puedes obtener información sobre recursos para mujeres en España.

**CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ÚBEDA**



- **953 79 31 41**
- **953 75 31 86**



- [centro.mujer@ayuntamientodeubeda.com](mailto:centro.mujer@ayuntamientodeubeda.com)

## ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: 016

Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata, por personal especializado en todas las formas de violencia contra las mujeres.



- Se garantiza la confidencialidad de las consultas realizadas por las personas usuarias del servicio.



- Servicio de atención en 53 idiomas.



- Se garantiza la accesibilidad para personas con discapacidad auditiva y/o del habla.



- Totalmente gratuito.



- 24 horas los 365 días del año.



- 016-online@igualdad.gob.es



- 600 000 016

### ANAR:

Ofrece asesoramiento y atención psicológica a menores y familias sobre agresión sexual, bullying, ciberbullying, relaciones personales y violencia de género.



- TELÉFONO PARA MENORES:

- **900 20 20 10**

- **116111**



- TELÉFONO PARA ADULTEZ Y FAMILIAS:
- **600 50 51 52**
- **917 20 61 01**



- TELÉFONO PARA MENORES DESAPARECIDOS:
- **116000**



- Se garantiza la confidencialidad de las consultas realizadas por las personas usuarias del servicio.



- Totalmente gratuito.



- 24 horas los 365 días del año.



- Chat online:
- <https://chat.anar.org/>

**INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.  
TELÉFONO DE INFORMACIÓN  
A LA MUJER:**

**900 200 999**



- Totalmente gratuito.



- Se garantiza la confidencialidad de las consultas realizadas por las personas usuarias del servicio.



- 24 horas los 365 días del año.



- Servicio de atención en 52 idiomas.



- Este servicio activa de manera inmediata el programa de atención psicológica en crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual.

### CANAL PRIORITARIO:

Si tienes conocimiento de la publicación en internet de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento cuya difusión ilícita pone en grave riesgo los derechos y libertades o la salud física y/o mental de las personas afectadas, puedes solicitar su retirada inmediata en el Canal prioritario de la Agencia.



- <https://www.aepd.es/canalprioritario>







GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD





